

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9939** C.S.R. *INVERSIONES SANITARIAS SUR, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 21 de marzo de 2009, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de veinte millones doscientos sesenta y seis mil setecientos veintitrés euros con cincuenta céntimos (20.266.723,50 €), destinando diecinueve millones ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y seis euros con cincuenta y dos céntimos (19.123.496,52 €) a restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas de la misma cuantía acumuladas al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, y un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos veintiséis euros con noventa y ocho céntimos (1.143.226,98 €) a la constitución de la reserva legal por igual importe, todo ello mediante disminución en el importe de sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (63,50 €) del valor nominal de todas las acciones, sin excepción, en que se divide el capital social, que pasarán a tener un valor nominal de treinta y seis euros con cincuenta céntimos (36,50 €) cada una, totalmente suscrito y desembolsado, pasando a ser el capital social de once millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y seis euros con cincuenta céntimos (11.649.376,50 €).

La reducción acordada se ejecutará en el plazo máximo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores en relación con las finalidades de la reducción de capital acordada.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Mario Rodríguez Rodríguez.

ID: A090027350-1